



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Venta de pipa de agua tratada de 10000 litros para la zona comercial e industrial						
1.a. FUNDAMENTACION JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de e Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.						
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de e Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008 y 50 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y de Zihuatanejo, publicado en la Gaceta Municipal número 02, año 01 de 16 de julio de 2019.						
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas		
	Código	Convenio	Ley	1.a 1.b	Reglamento	1.a 1.b	Resolución
	Otro						
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO			
1. El usuario solicita a la Unidad de Saneamiento, la venta de agua tratada en pipa . 2. Se efectúa el pago de derechos. 3. Se programa el suministro de acuerdo a la disponibilidad.				Procedimiento			
				5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE .Cuando el usuario requiera agua tratada.			
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE							
Escrito libre				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE			
Medios Electrónicos				1.- Nombre del solicitante. 2. Número de cuenta y/o contrato. 3. Ubicación de la toma y/o inmueble. 4. Tipo de servicio.			
Formato							
Verbal	x						
Otro							
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE							
1	Último recibo de pago de agua potable y	Original	Copia	9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA			
2	Identificación oficial		1	Inmediato			
3							
4							
5							
6							
10. FICTA							
NO APlica							
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA							
NO APlica							

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA	
\$250.40	No aplica	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento) Artículo 22 numeral 2. Otros Servicios. Punto 2.16 y 2.17 de la Ley número de Ingresos número 632 para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2021.		
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Que lo requiera el solicitante	Unidad de Saneamiento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)	
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
TELÉFONO 1	(755) 5543388	272
TELÉFONO 2	(755) 5545111	
FAX	(755) 5542224	
CORREO ELECTRÓNICO		
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.	